

PONE EN CONOCIMIENTO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL ORLANDO OCHOA DURAN**
PROCESO 202200182**

LILIANA ANDREA PARRA LOPEZ <andrea.parra@sonecob.com>

Lun 19/02/2024 10:08 AM

Para:Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (368 KB)

16-AUTO TERMINA PROCESO.pdf;

Señor

JUZGADO DECIMO (10) CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Ref.: Proceso REORGANIZACION PERSONA NATURAL - **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
ORLANDO OCHOA DURAN**

No. Proceso: 680013103010**20220018200**

LILIANA ANDREA PARRA LOPEZ, en calidad de apoderada judicial del Acreedor prendario **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**; dando cumplimiento al auto de fecha 06 de febrero de 2024, me permito aportar decisión proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Matanza- Santander en auto fijado en estado del 14 de febrero de 2024.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes

Del Señor Juez

Cordialmente,

LILIANA ANDREA PARRA LOPEZ

C.C. No. 52.707.919 de Bogotá D.C.

T.P. No. 291.286 del C. S. de la J.

APODERADA

Teléfono: 601 7443644

Dirección: Carrera 13 A No 34 – 55 PISO 5° - Bogotá D.C.

Correo electrónico: andrea.parra@sonecob.com



PROCESO APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA
MOBILIARIA
RADICADO. 684444089001-2022-00078-00
DEMANDANTE GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO
DEMANDADO ORLANDO OCHOA DURAN

Matanza, febrero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

La parte demandante GM FINANCIAL S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, por intermedio de apoderado judicial, solicita en escrito que antecede, se dé por terminado el proceso de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria, instaurado contra ORLANDO OCHOA DURAN, identificado con C.C. No. 91.280.910, por pago total de la obligación y se levanten las medidas cautelares.

Por ser procedente, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MATANZA SANTANDER,

R E S U E L V E.

PRIMERO. Dar por terminado el presente proceso APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA, instaurado por GM FINANCIAL SA, COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO y en contra de ORLANDO OCHOA DURAN, identificado con C.C. No. 91.280.910, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas sobre el vehículo automotor de placas GQU019. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: En firme esta providencia, vaya al archivo el proceso, previa desanotación del libro Radicador.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PAÚL JAVID DIAZ MEZA
JUEZ



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. 015

El Auto de fecha FEBRERO 12 de 2024, Hora: 08:00 AM

Matanza, FEBRERO 13 de 2024

El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA